



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURUA

Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 002-2019-MDY-ALC-GM

Yurua, 20 de febrero de 2019

VISTO:

El Informe N° 007-2019-MDY-ALC-GM-UASA, de fecha 19 de febrero de 2019,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30225, publicada el 11 de julio de 2014, se aprobó la Ley de Contrataciones del Estado, cuya vigencia se producirá a los treinta (30) días calendario, contados a partir de la publicación de su Reglamento;

Que, mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, publicado en el diario Oficial El Peruano el 10 de diciembre de 2015, se aprobó el Reglamento de dicha Ley;

Que, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado ha aprobado mediante Resolución N° 262-2017-OSCE/PRE treinta y cuatro (34) formatos que pueden ser utilizados por las Entidades en los procesos de contratación, que se realicen en el marco de la Ley N° 30225 y su Reglamento;

Que, dichos formatos buscan uniformizar los documentos que se emiten durante los procesos de contratación, a fin de optimizar el tiempo y los recursos asignados, de tal manera que estos se efectúen en forma oportuna; que permitan a la Entidad contar con los bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de los fines públicos;

Que, por los fundamentos antes expuestos y habiéndose delegado facultades al Gerente Municipal, de conformidad a lo establecido en la Resolución de Alcaldía N° 031-2019-MDY/ALC, de fecha 31 de enero de 2019.

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, los formatos que deben ser utilizados como modelo durante la fase de actos preparatorios, selección y ejecución contractual de los procesos de contratación que realice la Municipalidad Distrital de Yurua, según los anexos que se adjunta al presente.

ARTICULO SEGUNDO: El Órgano Encargado de la Contrataciones de la Entidad debe emplear los Formatos aprobados mediante la presente Resolución durante su participación en los procesos de selección.

ARTICULO TERCERO: La Unidad de abastecimiento y Servicios Auxiliares, es responsable de facilitar y monitorear el uso de los Formatos Aprobados mediante el presente dispositivo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

C.C.
GM
UAySA
ARCHIVO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YURUA

Lic. Jorge Luis Rengifo Peña
GERENTE MUNICIPAL